



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**JOSÉ LUIS  
 BUSTAMANTE  
 Y RIVERO**  
 Creado por Ley N° 26455  
 AREQUIPA - PERÚ

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 140 -2020-MDJLBYR**

J.L. Bustamante y Rivero 2020, 12 de agosto

**VISTO:**

El Informe N° 202-2020-OPP/MDJLBYR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que propone Modificación Presupuestal a Nivel Institucional con Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro de financiamiento 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones producto de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 202-2020-OPP/MDJLBYR, señala que habiendo recibido el Informe N° 060-2020-UT-OAF/MDJLBYR de la Sub Gerencia de Tesorería, dando a conocer los Saldos de Balance del Ejercicio Presupuestal 2019, de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro de financiamiento 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones.

Que el Informe N° 060-2020-UT-OAF/MDJLBYR de la Sub Gerencia de Tesorería, establece el monto de Diez Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Nueve con 00/100 soles (S/. 10'246,109.24) como Saldo de balance de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones.

Que la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita asignación de presupuesto para iniciar la ejecución de los siguientes proyectos de inversión:

Proyecto	Créditos
2.008302 CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS	3,764,803
2.489488 REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) CALLE A DE LA URB. POPULAR DOLORES Y CALLE 1 DE LA URB. TASHUAYO DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	53,053
5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	1,219,460
<b>TOTAL</b>	<b>5,037,316</b>

Que el Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala en sus numerales 1 y 3 del artículo 50° los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente y son aprobados mediante resolución del titular del pliego.

Que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

En mérito a las consideraciones expuestas y en uso a las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como lo señala el artículo 50° numeral 50.1, acápite.3 del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, por un monto de Cinco Millones Treinta y Siete Mil Trescientos Dieciséis con 00/100



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**JOSÉ LUIS  
 BUSTAMANTE  
 Y RIVERO**

Soles (S/. 5'037,316.00) en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro de financiamiento 18 Canon y Sobre Canon, Regalías y Renta de Aduana, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>		<b>(En Soles)</b>
<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>		<b>5'037,316</b>
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	5'037,316
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b><u>5'037,316</u></b>

<b>EGRESOS</b>		<b>(En Soles)</b>
SECCION SEGUNDA:		Instancias Descentralizadas
PLIEGO:		Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		5 Recursos Determinados
RUBRO DE FINANCIAMIENTO:		18 Canon y Sobre Canon Regalías y Rentas de Aduana
CATEGORIA PRESUPUESTAL:		148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano
ACTIVIDAD/PROYECTO:		2489488 Reparación De Pavimento; En El (La) Calle A De La Urb. Popular Dolores Y Calle 1 De La Urb. Tasahuayo Distrito de José Luis Bustamante Y Rivero, Provincia Arequipa, Departamento Arequipa S/. 53,053
GENERICA DE GASTO:		2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 53,053
CATEGORIA PRESUPUESTAL:		0036 Gestión Integral de Residuos Solidos
CATEGORIA PRESUPUESTAL:		9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto
ACTIVIDAD/PROYECTO:		2008302 Construcción de Vías Urbanas S/. 3'764,803
GENERICA DE GASTO:		2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 3'764,803
ACTIVIDAD/PROYECTO:		5000936 Mantenimiento de Infraestructura Publica S/.
		1'219,460
GENERICA DE GASTO:		2.3 Bienes y Servicios S/. 1'219,460
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b><u>5'037,316</u></b>

**Artículo Segundo.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**Artículo Tercero.-** El desagregado del Presupuesto de ingresos y gastos se detallan en la Nota de Modificación Presupuestaria del Sistema de Administración Financiera para Gobiernos Locales Nro. 325.

**Artículo Cuarto.-** Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" se remite, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

*[Firma]*  
**C.D. Paul Rondón Andrade**  
 ALCALDE

cc. archivo  
 cc. Sec. General  
 cc. P. y Presupuesto (2)  
 cc. G. Administración

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 - AREQUIPA

PROVINCIA : 01 - AREQUIPA

PLIEGO : 29 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**NOTA 0000000325**

MES: AGOSTO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 12/08/2020

FECHA: 12/08/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 102 | 140-2020-MDJLBYR

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE 2019

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0017 9002 2008302 6000001 EXPEDIENTE TECNICO 19 041 0010		
Meta: 00001 - 0006664 MEJORAMIENTO DE VIAS		3,764,803
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		3,764,803
6 GASTOS DE CAPITAL		3,764,803
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		3,764,803
0023 9002 3999999 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA 03 006 0010		
Meta: 00001 - 0001018 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA		1,219,460
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,219,460
5 GASTOS CORRIENTES		1,219,460
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		1,219,460
0130 0148 2489488 6000001 EXPEDIENTE TECNICO 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0000720 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		53,053
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		53,053
6 GASTOS DE CAPITAL		53,053
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		53,053
<b>TOTAL:</b>		<b>5,037,316</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		5,037,316
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		5,037,316
<b>TOTAL:</b>		<b>5,037,316</b>